

JESÚS ROSANO GARCÍA.
DIRECTOR GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
“BENITO JUÁREZ” DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PRESENTE

12/01/2021

Con el gusto de saludarle y deseándole lo mejor para este año 2021, me permito comunicarme con usted en relación con las afectaciones de las personas pasajeros de la aerolínea ABC Aerolíneas S.A de C.V., conocida como Interjet.

mmurck@tec-check.com.mx
(55) 64.75.37.30

Como es de su conocimiento la aerolínea Interjet ha dejado de operar varias rutas desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México desde marzo del 2020. Durante los procesos de venta de boletos anteriormente y durante la pandemia, Interjet había cobrado la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) a las y los pasajeros. Se trata de una tarifa que se entrega a las autoridades aeroportuarias para el uso y operación de los aeropuertos, pero eso solamente cuando una persona pasajera verdaderamente – es decir físicamente presente - despegó de un aeropuerto, en su caso del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

www.tec-check.com.mx
[Facebook.com/teccheckmx](https://www.facebook.com/teccheckmx)
twitter.com/teccheckmx

Las reglas de aplicación de la TUA establecidas en el Manual de procedimiento para el Cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) señalan:

1. Se aplicará la TUA Nacional a los pasajeros que aborden en AICM, si su destino final es nacional.
2. Se aplicará la TUA Internacional a los pasajeros que aborden AICM, si su destino final es el extranjero.

Lo anterior, en el entendido de que la TUA se cobre sí y solo sí el vuelo despegó de su ruta de origen.

Tomando en cuenta lo dicho y también revisando normatividades y reglamentos internacionales, nos gustaría saber si el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. ha recibido facturas y transferencias de la TUA por parte de Interjet para viajes de pasajeros durante los años 2020 y 2021 que fueron cancelados y que por lo tanto no hicieron uso del aeropuerto. Y si es el caso, nos gustaría saber

- i) el monto total que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México ha recibido por concepto de TUA por parte de Interjet en 2020 y 2021 y
- ii) el procedimiento por el cual las personas pasajeras pueden solicitar el reembolso de la TUA.

El tema resulta de particular interés por los miles de personas pasajeras afectadas en México y en el mundo por las cancelaciones de vuelos, ventas de boletos sin tener permisos para volar y la falta de reembolso de la TUA para las y los pasajeros por parte de Interjet.

Permítame comentarle de la forma más atenta que subimos dicha carta junta con una solicitud de información en el portal del INAI. Por la urgencia y las preocupaciones

de miles de pasajeros que se quedan sin su dinero en plena pandemia, agradeceríamos mucho una respuesta de forma directa a la presente carta.

Le comento también que con nuestra plataforma Tec-Check queremos construir una organización de consumidores en línea que sea confiable. Seguimos los ejemplos de otras organizaciones de protección al consumidor en la Unión Europea, Latino América y EE. UU. Nos dedicamos a este compromiso en nuestros tiempos libres y sin ninguna influencia de autoridades gubernamentales, agendas políticas o intereses particulares de empresas.

Su respuesta contribuiría a una discusión pública sobre los derechos de las y los pasajeros en casos como el de Interjet, así como, ayudaría a las y los afectados a solicitar el reembolso de la TUA.

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos cordiales,

Mtro. Maximilian Murck